



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 984/2014

No. Crédito 4429409813

Adeudo \$1,134.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 46/2013

122102-e



NOMBRE: ESTRADA GARCIA AURELIO
DOMICILIO: CENTRO PENITENCIARIO VARONIL DE ESTA CIUDAD C.P.O
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$1,134.00 por concepto de Multa Estatal, emitida por: JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL, el día 10 de Abril de 2014.

Dicho crédito fué notificado el día 9 de Junio de 2014, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



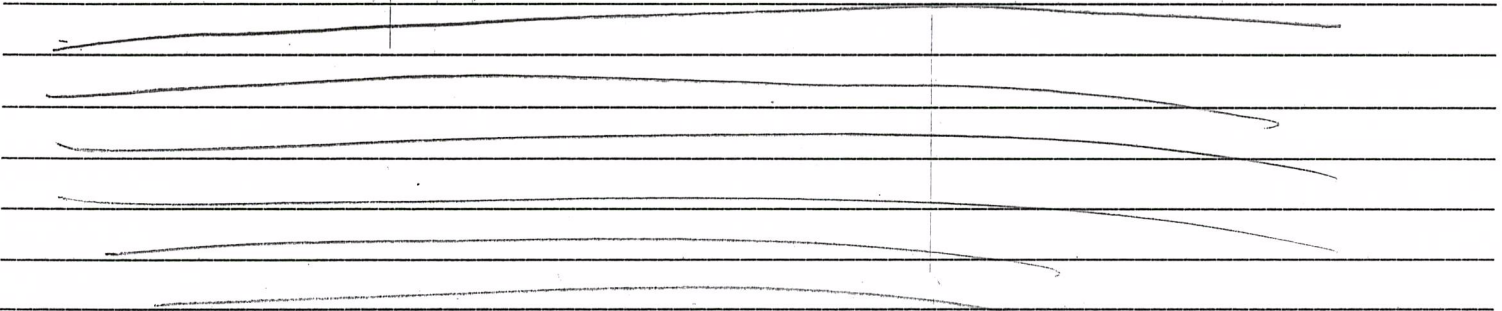
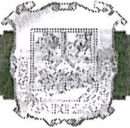
Nombre: Estrada Garcia Aurelio Crédito: 4429409813

Domicilio: Centro Penitenciario Varonil de esta Ciudad

ACTA CIRCUNSTANCIADA

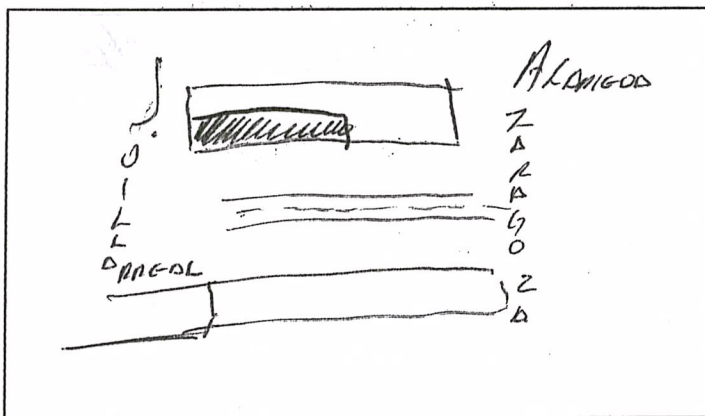
En la Ciudad de Saltillo Coahuila Siendo las Quince horas con Veinticinco Minutos del día Veinticinco de Febrero De Dosmil Veintidos, el Suscrito Juan Dimando Lopez Suarez. Notificador Adscrito a la Administracion Local de Ejecucion fiscal Saltillo Dedicando Mi Personalidad con mi Oficio AGCF/0148/2022 de fecha 03 de Enero de Dosmil Veintidos a la Vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 Expedido por el Lic. Ernesto Pardo Davalos, En su Caracter De Administrador General de Ejecucion Fiscal hago constar que Sucedieron los siguientes hechos, Me constar en el Penal del Estado con el objetivo de Notificar al credito que es un Mandamiento De Ejecucion por lo que me Presento ante la Recepcionista de Apellido Monreal, y le Explico el Motivo de la Visita a lo que llama a sus Superiores al Interior del Misimo y le doy el Nombre del Contribuyente, debido a que lo iba revisar en la lista de la Famos, pasado dos horas de Esperar en Recepcion, Volalvo a la bistir y Volalvo a llamar a sus superiores y Manifiesta que los Nombres los turnaron a otro oficial y Nunca Dijeron Res postar, La Manera que Me Anunciara con la Trabajadora Social y Menciona que tiene Audiencia y No puede Recibirme. Razon por la cual No se Pudo Notificar dicho Credito

lo que estado No tiene Validez Consto y



No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las quince horas con veinteydos minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Juan Simón López Solís

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo testado no tiene valor conste



+52 1 844 258 6141

hoy a la(s) 7:26 a. m.



Coahuila
de Zaragoza

Nombre: Arulio Esteban Garcia Crédito: 4429407813
 Domicilio: Centro Penitenciario Varonil, Saltillo 2000

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Saltillo Coahuila Sur de la, (Dij horas) ~~del~~ con cuenta minutos del día cinco de marzo de Dos mil Veintidós, el Suscrito Notificada Ivan Difeno Cepeda Jovado adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal Saltillo, acunando mi personalidad con número de Oficio AGEF 0130 2022 con fecha de 05 de Enero de 2022 con vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, expedido por el Lic. Ernesto Prado Aruola, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila.

Hago constar que Sucurren las siguientes cosas, me constituí en el domicilio Fiscal Centro Penitenciario de Saltillo, en colonia Saltillo 2000, al cual al llegar y preguntar por contablemente, me pasaron a oficina, pero me informan que no me pueden dar información de nada del interior, me pidieron regresar al día siguiente para hablar con otros pasados pero paso lo mismo, informo que no conocen a contablemente.

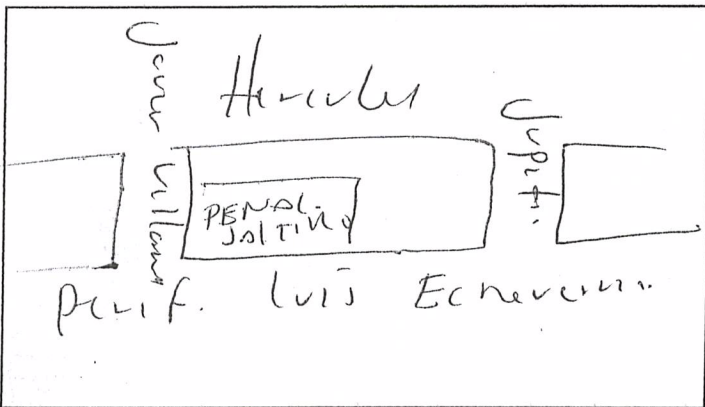
Lo testado no tiene validez conste



Blank lined area for notes or additional information.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Dos horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Ivan Alfonso Cepeda Jimeno

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo testado no tiene valladas
consta

